



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 081-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 5 de julio de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 059-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 030-2024-FO-UNAP, se designa al **Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES** y **Mg. LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA**; como asesores del plan de trabajo de tesis: **"DOLOR A LA APLICACIÓN ANESTÉSICA CON ANESTESIA CONVENCIONAL Y ANESTESIA DIGITAL EN PACIENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, SEGÚN SEXO, 2024"**, presentado por: Franco André Reátegui Echevarria y Carlos Segundo Manuel Rocha Aguilar.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 27 de junio de 2024, los asesores **Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES** y **Mg. LUIS ENRIQUE LÓPEZ ALAMA**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el plan de trabajo de tesis: **"DOLOR A LA APLICACIÓN ANESTÉSICA CON ANESTESIA CONVENCIONAL Y ANESTESIA DIGITAL EN PACIENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, SEGÚN SEXO, 2024"**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Franco André Reátegui Echevarria y Carlos Segundo Manuel Rocha Aguilar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE**  
Decano



**MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO**  
Secretaría Académica

